

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, de 3.500 metros cuadrados, destinada a usos industriales, señalada en régimen interno con el número 6-1, de la ciudad industrial «Valnalón», de La Felguera, concejo de Langreo. Linda: Al sur, calle denominada de la Siderurgia, trazada sobre la finca matriz, y por los demás lados con resto de la finca matriz, propiedad del ilustre Ayuntamiento de Langreo. Sobre esta parcela existe una nave industrial, compuesta de planta baja, de forma rectangular, que ocupa una superficie construida de 1.837 metros cuadrados, destinada a usos industriales, y un edificio adosado a su frente o fachada principal que el lindero sur, en una línea de 18 metros de largo, con un ancho de 5 metros, y acceso directo desde la parcela; compuesto de planta baja, destinada a servicios y vestuarios del personal, y planta primera, destinada a despachos y oficinas; ambas plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior; ocupa, por tanto, este edificio una superficie construida de 90 metros cuadrados en cada una de las plantas. El resto de la parcela no ocupado por la nave, de 1.573 metros cuadrados, rodea la misma y está destinado a aparcamientos y accesos propios de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 690, tomo 1.422, folio 205, finca número 62.221.

Tipo de subasta: 102.000.000 de pesetas.

Dado en Langreo a 12 de junio de 1998.—La Juez, María del Pilar Muiña Valledor.—El Secretario.—35.153.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Albamarina, Sociedad Anónima», don Antonio Tarazona Jurado, doña María del Carmen Simeón Lahoz, don Hugo Salgado Pinto y doña Gloria Morales Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018023295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 133-69 (contrato técnico 340); vivienda tipo b-6, en la planta tercera, del edificio número 2 del conjunto urbanístico que se está construyendo sobre el resto de la parcela C-80-6, plan reformado, sita en la primera fase del pueblo de Caño Guerrero, sector P; urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte; de 63 metros cuadrados de vivienda y 9 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Distribución: Estar-comedor, dos dormitorios, terraza, cocina, aseo y baño. En su planta linda: Por el frente, pasillo común; derecha, entrando, finca número 134-70; izquierda, finca número 132-68, y fondo, vuelo de zona de intercomunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.299, libro 312, folio 219, finca número 22.015.

Tipo de subasta: 12.337.500 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 15 de junio de 1998.—El Juez titular, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—35.165.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Manuel Guas Flores, doña María Paz Castro Fernández y don Alejandro Castro Fernández, se ha dispuesto sacar a tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018036795, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, siendo éste de 15.045.000 pesetas, respecto de cada finca; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto, servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Caso de coincidir la fecha señalada para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 29.075. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 610, folio 205. Elementos números 1, 2 y 3; apartamentos números 1, 2 y 3. Sitio en la Arenosa, alto de Laredo, El Castillo o La Pedrera. Ocupa 63 metros cuadrados útiles de superficie.

Finca número 29.077. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 610, folio 212. Elementos números 4, 5 y 6, apartamentos 4, 5 y 6. Sitio de la Arenosa, Alto de Laredo, El Castillo o la Pedrera. Ocupa 63 metros cuadrados útiles de superficie.

Finca número 29.079. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 610, folio 217. Elementos números 7, 8 y 9; apartamentos números 7, 8 y 9. Sitio de la Arenosa, Alto de Laredo, El Castillo o La Pedrera. Ocupa 62 metros cuadrados de superficie útiles.

Finca número 29.081. Elementos números 10, 11 y 12; apartamentos números 10, 11 y 12. Sitio de la Arenosa, Alto de Laredo, El Castillo, o La Pedrera. Ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 610, folio 222.

Dado en Laredo a 9 de junio de 1998.—La Secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.—35.130.